

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E NIT 900091143-9	COMUNICACIONES OFICIALES		
	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CÓDIGO
	7.0	GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	7SI-CO
OFICINA ASESORA JURÍDICA			

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 006-2025

Objeto: "La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE requiere contratar las ADECUACIONES MENORES DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURAS DEL CENTRO HOSPITAL LOCAL CIVIL Y DE LOS CENTROS DE SALUD PANDIACO, PROGRESO, BUESAQUILLO, OBONUCO, SANTA BÁRBARA Y CABRERA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE DEL MUNICIPIO DE PASTO EN MARCO DE LA RESOLUCIONES 2498 DE 2024 Y 0209 DE 2025

ADENDA

San Juan de Pasto, 29 de septiembre de 2025

El gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, en ejercicio y uso de sus facultades legales y reglamentarias consagradas en la Ley 100 de 1993, Acuerdo No. 004 de 2006 del Concejo Municipal de Pasto, Acuerdo No. 06 de 2014, Resolución Interna No. 491 de 2023, por la cual se aprueba el manual interno de contratación de bienes y servicios versión 8.0 de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, Decreto 0132 del 26 de marzo de 2024 emanado de la Alcaldía Municipal de Pasto y demás normatividad complementaria y aplicable dentro del presente proceso de convocatoria pública y en aras de salvaguardar los principios de selección objetiva, responsabilidad administrativa, buena fe, transparencia y eficiencia dentro del proceso de convocatoria pública No. 006-2025, en esta oportunidad y de acuerdo a las respuestas a las observaciones presentadas a las condiciones de selección, se procederá a través de la presente ADENDA, a modificar los numerales 3.5, literales b y c del numeral 3.15.1, 3.17 y 4.5.3 de las condiciones de selección de la convocatoria pública No. 006-2025, los cuales quedarán de acuerdo a como más adelante se detallan.

Aunado a lo anterior, toda vez que en la respuesta a las observaciones formuladas a las condiciones de selección de la convocatoria pública No. 006-2025, modifica ciertos aspectos relacionados a la propuesta a presentar, se considera necesario ampliar el plazo para presentación de propuestas y, consecuentemente se modificara el numeral 1.4 de las condiciones de selección.

Igualmente, en el numeral 1.14 de las condiciones de selección de la convocatoria pública No. 006-2025, se identificó el proceso como convocatoria pública No. 004-2025, por lo cual se procederá a modificarlo.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, los numerales 1.4, 1.14, 3.5, literales b y c del numeral 3.15.1, 3.17 y 4.5.3 de las condiciones de selección de la convocatoria pública No. 006-2025 quedaran de la siguiente manera:

1.4 CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación de estudios previos, condiciones de selección, Formatos y/o anexos y resolución de apertura de la convocatoria pública.	17 de septiembre de 2025	www.colombiacompra.gov.co SECOP II convocatoria pública No. 006-2025 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. www.pastosaludese.gov.co





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
PASTO SALUD E.S.E
NIT 900091143-9

COMUNICACIONES OFICIALES

VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CÓDIGO	NÚM
7.0	GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	GSI-CO	058

OFICINA ASESORA JURÍDICA

Plazo para la recepción de Observaciones y sugerencias a las condiciones de selección.	Desde el 17 de septiembre hasta las 6 pm del 19 de septiembre de 2025	www.colombiacompra.gov.co SECOP II convocatoria pública No. 006-2025 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. www.pastosaludese.gov.co
Revisión, respuesta y publicación de observaciones presentadas a las condiciones de selección.	Hasta el 29 de septiembre de 2025	Comité de contratación de la Empresa Social del Estado Pasto Salud – E.S.E. www.colombiacompra.gov.co SECOP II convocatoria pública No. 006-2025 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. www.pastosaludese.gov.co
Expedición de adendas a las condiciones de selección (si a ello hubiere lugar)	29 de septiembre de 2025	www.colombiacompra.gov.co SECOP II convocatoria pública No. 006-2025 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. www.pastosaludese.gov.co
Recepción de ofertas y cierre de la convocatoria pública	Hasta las 02:00 pm horas del 08 de octubre de 2025	www.colombiacompra.gov.co SECOP II convocatoria pública No. 006-2025 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. www.pastosaludese.gov.co
Apertura de propuestas	A las 02:30 horas del 08 de octubre de 2025	Oficina Asesora Jurídica, sede administrativa de la Empresa Social del Estado Pasto Salud – E.S.E., ubicada en la carrera 20 # 19B – 22 en el Municipio de Pasto – Nariño (Comité de Contratación) Acta de apertura se publica por medio de la página: www.colombiacompra.gov.co SECOP II convocatoria pública No. 006-2025 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. www.pastosaludese.gov.co
Verificación de los requisitos Habilitantes	Del 08 de octubre y hasta el 16 de octubre de 2025	Comité de Contratación de la Empresa Social del Estado Pasto Salud – E.S.E.
Publicación del informe de Habilitación.	16 de octubre de 2025	www.colombiacompra.gov.co SECOP II convocatoria pública No. 006-2025 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. - www.pastosaludese.gov.co
Fecha límite para la presentación de observaciones al informe de habilitación.	Hasta las 6 pm del 21 de octubre de 2025	www.colombiacompra.gov.co SECOP II convocatoria pública No. 006-2025 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. www.pastosaludese.gov.co
Respuesta y publicación a las observaciones presentadas al informe de requisitos habilitantes de evaluación	28 de octubre de 2025	www.colombiacompra.gov.co SECOP II convocatoria pública No. 006-2025 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. www.pastosaludese.gov.co
Evaluación de ponderables	29 de octubre de 2025	Comité de Contratación de la Empresa Social del Estado Pasto Salud – E.S.E.



Carrera 20 N° 19B – 22 San Juan de Pasto
Callcenter: (602) 7244418 - 7382257, Ambulancia: 3216469674
Línea exclusiva cancelación de citas: 3167670621
pastosaludese@pastosaludese.gov.co – www.pastosaludese.gov.co

"Sirviendo con Amor"



CO18.00728

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. NIT 900091143-9	COMUNICACIONES OFICIALES			
	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CÓDIGO	NÚM
	7.0	GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	GSÍ-CO	058
	OFICINA ASESORA JURÍDICA			

Publicación de evaluación	29 de octubre de 2025	www.colombiacompra.gov.co SECOP II convocatoria pública No. 006-2025 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. www.pastosaludese.gov.co
Fecha límite para la presentación de observaciones a la evaluación	Del 29 de octubre hasta las 6 pm del 30 de octubre de 2025	www.colombiacompra.gov.co SECOP II convocatoria pública No. 005-2025 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. www.pastosaludese.gov.co
Respuesta a las observaciones a la evaluación	Hasta el 04 de noviembre de 2025	www.colombiacompra.gov.co SECOP II convocatoria pública No. 006-2025 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. www.pastosaludese.gov.co
Publicación de evaluación Definitiva	06 de noviembre de 2025	www.colombiacompra.gov.co SECOP II convocatoria pública No. 006-2025 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. www.pastosaludese.gov.co
Audiencia pública de adjudicación o declaratoria de desierta	06 de noviembre de 2025	www.colombiacompra.gov.co SECOP II convocatoria pública No. 006-2025 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. www.pastosaludese.gov.co
Elaboración, publicación y comunicación de acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta	06 de noviembre de 2025	www.colombiacompra.gov.co SECOP II convocatoria pública No. 006-2025 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. www.pastosaludese.gov.co
Suscripción del contrato, registro presupuestal y legalización	07 de noviembre de 2025	Oficina Asesora Jurídica, sede administrativa de la Empresa Social del Estado Pasto Salud – E.S.E., ubicada en la carrera 20 # 19B – 22 en el Municipio de Pasto – Nariño

1.14 ACLARACIÓN DEL CONTENIDO, ALCANCE Y MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SELECCIÓN:

Los interesados en el proceso de selección pueden solicitar aclaraciones a las condiciones de selección definitivas, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la presente convocatoria pública, las cuales serán resueltas mediante comunicación que se publicará a través del PUC–SECOP II www.colombiacompra.gov.co. Convocatoria pública No. 006-2025. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. y la página web de la entidad. Las consultas y respuestas no suspenderán los términos para la presentación de las ofertas ni del proceso. Sin embargo, si como resultado de las observaciones o aclaraciones solicitadas, fuese necesario modificar los plazos de la convocatoria pública, se expedirán las modificaciones mediante adendas, que formarán parte integral de las condiciones de selección.

3.5. PERSONA JURÍDICA:

La persona jurídica deberá estar constituida con un tiempo mínimo de cinco (05) años de antigüedad contado a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria





VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CÓDIGO	NÚM
7.0	GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	GS-ICO	058

pública y deberá tener una duración o vigencia no inferior a la del plazo del contrato resultante de esta convocatoria y de tres (3) años más.

El representante legal deberá encontrarse autorizado para comprometer a la persona jurídica hasta por el valor resultante de la propuesta y para suscribir el contrato en caso de adjudicación, aportando, de ser necesario, con la propuesta la autorización del órgano social o Junta Directiva.

Su actividad comercial debe estar relacionada con el objeto del presente proceso de contratación, relacionando:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía legible del representante legal.
- Documentación que acredite tener definida su situación militar, cuando aplique.
- Presentar paz y salvo municipal vigente al cierre de la presente convocatoria pública.
- Certificado expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de cierre de la presente convocatoria, para acreditar su existencia y representación legal.

Los oferentes deben tener la capacidad jurídica para contratar con las entidades del Estado, conforme al artículo 6 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Código Civil y el Código de Comercio, que complementan legalmente lo previsto en el Estatuto Interno de Contratación de Pasto Salud ESE.

En el caso de personas jurídicas, la propuesta deberá ser avalada por un ingeniero civil o arquitecto con matrícula profesional expedida con un tiempo igual o superior de cinco (05) años, con su respectivo certificado de vigencia actualizado, esto en el evento en que el representante legal no tengan esta calidad.

3.15.1 EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO:

(...)

b. Residente de obra: (Siete) Ingenieros Civiles y/o Arquitectos, cada uno con mínimo cinco (05) años de EXPERIENCIA GENERAL que se verificará con la presentación de la matrícula profesional y certificado COPNIA y una EXPERIENCIA ESPECÍFICA como contratista y/o Residente de obra, en obras de CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA PUBLICAS Y/O PRIVADAS, lo cual se verificará con la presentación de un contrato terminado y/o liquidado cuya sumatoria del monto ejecutado mínimo sea el 30% del presupuesto oficial de la presente invitación expresado en SMMLV, pero que además para el caso de obras privadas deberá anexar copia de licencia de construcción. El residente de obra será el encargado de la ejecución técnica de las obra, con una dedicación del 100%, por 4 meses de ejecución.

c. Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Profesional en seguridad y salud en el trabajo o profesional en otras disciplinas, con Licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo.

- Curso de 50 horas en SST vigente o de 20 horas según fuere el caso.
- Curso de nivel coordinador de trabajo en alturas vigente y actualizado

Adicionalmente, dentro de esta experiencia debe acreditar experiencia en un proyecto como responsable de SST, en contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto



 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E NIT 900091143-9	COMUNICACIONES OFICIALES			
	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CÓDIGO	NÚM
	7.0	GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	GSÍ-CO	058
	OFICINA ASESORA JURÍDICA			

contemple construcción y/o mantenimiento y mejoramiento de infraestructuras hospitalarias públicas y/o privadas.

La dedicación de este profesional es del 100%, durante la ejecución del contrato de obra.

Para acreditar el cumplimiento de los anteriores requisitos, se debe adjuntar, copia de título como profesional, copia de Licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo, certificado de Curso de 50 horas en SST vigente o de 20 horas según fuere el caso, certificación de Curso de nivel coordinador de trabajo en alturas vigente y actualizado

Con respecto a las certificaciones laborales, para acreditar la experiencia específica que sean emitidas por el mismo proponente, deberán contar con certificación de la entidad contratante que avale la información suscrita y como soporte de sus participaciones en proyectos de construcción y/o mantenimiento y mejoramiento de infraestructura hospitalaria públicas y/o privadas.

3.17. CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE:

La información financiera debe ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad de cuenta contable por expresa disposición legal, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993.

El proponente deberá incluir en la oferta:

- Balance general con corte a 31 de diciembre de 2024 siempre y cuando el RUP de esta vigencia se encuentre actualizado, suscritos por el representante legal, contador y revisor fiscal, si hubiere lugar a ello, en donde se discrimine en corriente y no corriente el activo y el pasivo. No se admiten balances de prueba.
- Anexar fotocopia de la tarjeta profesional del con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, del contador que realizó los estados financieros y del revisor fiscal si fuere el caso. Los soportes deben estar vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria.
- Consortios, uniones temporales o promesas de sociedad futura: En caso de presentar la propuesta a través de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tomará el balance general con corte a 31 de diciembre de 2024 siempre y cuando el RUP de esta vigencia se encuentre actualizado., de cada uno de los integrantes y se consolidarán con el fin de aplicar los índices específicos.

Cuando se trate de consorcios y uniones temporales se especificará claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, de tal forma que la sumatoria sea el 100%.

La capacidad financiera del consorcio o de la unión temporal se determinará con base en la participación porcentual de cada uno de sus integrantes. Las cifras financieras contenidas en el Registro Único de Proponentes - RUP se calcularán de acuerdo a ese porcentaje consolidándose cada una de éstas en sumatoria.





COMUNICACIONES OFICIALES

VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CÓDIGO	NÚM
7.0	GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	GSI-CO	058

OFICINA ASESORA JURÍDICA

Cada integrante del consorcio debe presentar RUP, y documentos según literales a y b.

El proponente deberá cumplir los siguientes criterios relacionados con la capacidad Financiera:

INDICADOR	FÓRMULA	CONDICIÓN A CUMPLIR
Capital de Trabajo	= Activo corriente – Pasivo corriente.	El proponente deberá tener un capital de trabajo mayor o igual al 50% del valor del presupuesto oficial del presente proceso.
Índice de liquidez	= Activo corriente / Pasivo corriente	El proponente deberá tener una liquidez igual o mayor a 5. Nota: En acreditación del índice de liquidez, el proponente que no presente pasivo corriente (Pasivo corriente=\$0) cumple con este indicador.
Índice de endeudamiento.	= Pasivo total / activo total	Porcentaje de endeudamiento aceptado es menor o igual al 50%.
Razón de cobertura de intereses	= Utilidad operacional / Gastos de intereses	El proponente deberá demostrar una cobertura de intereses mayor o igual a 5. Nota: En acreditación de la razón de cobertura de intereses, el proponente que no presente gastos de intereses (gastos de intereses = \$0) cumple con este indicador.

Las sociedades nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en el país y los integrantes de los consorcios o uniones temporales que a 31 de diciembre de 2024 se encuentren incursos en las causales de disolución o liquidación contempladas en la ley, se evaluarán desde el punto de vista de la capacidad financiera como NO CUMPLE.

Quedará habilitado en su capacidad financiera, el proponente que cumpla con los documentos e indicadores financieros relacionados.

La capacidad financiera del Proponente será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante, (CUMPLE o NO CUMPLE), pero no de calificación.

Los proponentes para acreditar el cumplimiento de los indicadores financieros deberán adjuntar además los siguientes documentos:

- Certificado de inscripción y clasificación - registro único de proponentes – RUP, vigente y en firme, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024 con sus respectivas notas y dictamen de revisor fiscal, siempre y cuando el RUP de esta vigencia se encuentre actualizado.
- Cada uno de los integrantes de los consorcios o uniones temporales en forma independiente presentará el certificado de inscripción y clasificación - registro único de proponentes – RUP vigente y en firme,



 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. NIT 900091143-9	COMUNICACIONES OFICIALES			
	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CÓDIGO	NÚM
	7.0	GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	GSÍ-CO	058
	OFICINA ASESORA JURÍDICA			

en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras financieras de los estados financieros con corte a 31 de diciembre 2024 siempre y cuando el RUP de esta vigencia se encuentre actualizado.

- c. La persona natural extranjera con domicilio en el país o jurídica extranjera que tenga sucursal en Colombia, debe presentar el certificado de inscripción y clasificación – registro único de proponentes - RUP vigente y en firme, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras de los estados financieros con corte a 31 de diciembre 2024 siempre y cuando el RUP de esta vigencia se encuentre actualizado o, del último balance y estados financieros, de acuerdo al cierre fiscal en cada país de origen o balance de apertura, si es una sociedad nueva.

Nota: Si el proponente presenta la información financiera en la forma exigida, CUMPLE con los documentos financieros. De lo contrario se solicitará aclaración, para que dentro de la oportunidad legal aporte las aclaraciones solicitadas. De no presentar el proponente las aclaraciones solicitadas, no ser satisfactorias, no aportar los documentos necesarios o no presentarlas dentro del plazo de la oportunidad legal establecido para tal fin, la propuesta será evaluada desde el punto de vista de los documentos financieros como NO CUMPLE.

4.5.3 FACTOR CALIDAD:

Para la verificación del Factor de Calidad, los proponentes deberán presentar un único documento o capítulo INDEPENDIENTE en el cual se evidencie el cumplimiento de los criterios establecidos. Este documento permitirá optar por la puntuación máxima de 18,5 puntos y tomará como referencia los siguientes numerales de la Norma Internacional ISO 9001:2015, así:

Ítem	Numeral ISO 9001:2015	Requisito y Evidencia verificable
1	5.1	Liderazgo y compromiso El interesado aportará una manifestación escrita y firmada de compromiso con la calidad, cumplimiento de plazos y normatividad en infraestructura hospitalaria.
2	5.2	Política de la calidad El interesado aportará copia de la política de calidad (si la tiene formalizada) o un documento de declaración de principios de calidad específicamente en el objeto de la presente convocatoria.
3	6.1	Acciones para abordar riesgos y oportunidades El interesado aportará una relación de riesgos identificados en obras de infraestructura de salud y las medidas de prevención propuestas.
4	6.2	Objetivos de calidad y planificación El interesado aportará un plan de trabajo cumpliendo los objetivos de calidad mínimos: cronograma de actividades, responsables y entregables.
5	7.1	Recursos El interesado aportará relación de recursos disponibles:





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
PASTO SALUD E.S.E
NIT 900091143-9

COMUNICACIONES OFICIALES

VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CÓDIGO	NÚM
7.0	GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	GSI-CO	058

OFICINA ASESORA JURÍDICA

		maquinaria, equipos y herramientas; y certificados de equipos a utilizar en la ejecución de la obra
6	7.4	Comunicación El interesado aportará un plan de comunicación con la interventoría y la ESE Pasto Salud (ejemplo: informes semanales, reuniones de seguimiento, entre otros).
7	7.5	Información documentada El interesado aportará el listado de registros o documentos que empleará para la correcta ejecución de la obra.
8	8.4	Control de proveedores y materiales El interesado aportará un plan que contenga la forma como asegurara la cadena de suministro de todos sus insumos y materiales que garanticen a la entidad flujo permanente y disponible de los mismos.
9	10.2	No conformidad y acción correctiva El interesado aportará la descripción de cómo corrige errores o fallas en obra.

Los apartes no modificados en las condiciones de selección, por este documento, continúan vigentes.

Comuníquese y publíquese la presente ADENDA a través de la página web del portal único de contratación Colombia Compra Eficiente (SECOPI) www.colombiacompra.gov.co e igualmente en la página web institucional www.pastosaludese.gov.co

Los posibles oferentes deberán ajustar y/o modificar sus propuestas y demás documentos y/o anexos, en los términos señalados en la presente adenda.

La anterior adenda se expide y publica, en los términos estipulados en las condiciones de selección dentro del proceso convocatoria pública No. 006-2025 y demás reglamentos legales, estatutos y disposiciones pertinentes y aplicables.

Atentamente,

DIEGO FERNANDO MORALES ORTEGÓN
GERENTE

Revisó: Comité de contratación:

Myriam Ruth Bolaños Delgado, Subgerente Financiero y Comercial
Juan Carlos Mera Guerrero, Subgerente de Salud e Investigación
Juan Pablo Llanos Ruales, Secretario General
Ana Patricia Cajigas Rubio, Profesional Universitario - Suministros
José Rodrigo Rosero Tobar, Jefe Oficina Asesora Jurídica



Carrera 20 N° 19B – 22 San Juan de Pasto
Callcenter: (602) 7244418 - 7382257, Ambulancia: 3216469674
Línea exclusiva cancelación de citas: 3167670621
pastosaludese@pastosaludese.gov.co – www.pastosaludese.gov.co

"Sirviendo con Amor"



CO-18.80728